

PLIEGOS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA LA CERTIFICACIÓN DE LAS NORMAS ISO PARA CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA, S.A.

PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPEDIENTE 01/26

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote	FECHA	12/02/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Bz/YOsTeGvWU83CEtOfY/Q==	PÁGINA



1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de la presente convocatoria es la contratación de los servicios de Auditoría externas/empresas Certificadoras, para la certificación y acreditación de los Sistemas de:

- Gestión de Calidad (ISO 9001);
- Medio Ambiente (ISO 14001),
- de Calidad Turística en Palacio de Congresos (UNE 187004),
- de los Sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (ISO 45001)
- de las Oficinas de información turística (UNE ISO 14785)
- de los sistemas de Gestión de la sostenibilidad de Eventos (ISO 20121)
- de Eficiencia Energética (ISO 50001),
- Accesibilidad (UNE 170001),
- S de Sostenibilidad
- de eventos con Huella de Carbono Validada.

La organización debe llevar a cabo las auditorías externas necesarias a intervalos planificados para proporcionar información acerca de si los sistemas de gestión son conformes con los requisitos propios de CONTURSA para sus sistemas de gestión y con los requisitos de sus correspondientes normas, así como la comprobación de su implementación y mantenimiento. El resultado final ha de ser la certificación de Contursa en cada una de las normas mencionadas.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de tres años, que ha de coincidir con los años naturales 2026, 2027 y 2028, teniendo en cuenta que el primer año (2026) comienza a computarse desde la formalización del contrato y finalizará el 31 de diciembre de 2026. El segundo y tercer año de ejecución coincidirá con el año natural respectivamente, eso es desde 01 de enero al 31 de diciembre.

La ejecución del servicio se estructura en 3 fases, que se detallan en la descripción de los servicios a contratar. Cada fase tendrá la duración de un año natural, y será realizada en el ejercicio que corresponda según las necesidades de cada certificación.

- Fase de Renovación : trabajos desarrollados para la **Renovación** de la certificación.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote	FECHA	12/02/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Bz/YOsTeGvWU83CEt0fY/Q==	PÁGINA



- Fase de Seguimiento (I) : Auditoría de seguimiento, trabajos de auditoría para la certificación de 1º **seguimiento**, Las fechas se acordarán con el licitador en base a las necesidades específicas del servicio.
- Fase de Seguimiento (II) : Auditoría de seguimiento, trabajos de auditoría para la certificación de 2º **seguimiento**, Las fechas se acordarán con el licitador en base a las necesidades específicas del servicio.

Cada una de estas fases, serán realizadas en el año que corresponda. Ver cuadrante adjunto.

CERTIFICACIONES		2026	2027	2028
ISO 9001	GESTION CALIDAD	SEGUIMIENTO 1	SEGUIMIENTO 2	RENOVACIÓN
ISO 14001	GESTION MEDIOAMBIENTE	SEGUIMIENTO 1	SEGUIMIENTO 2	RENOVACIÓN
UNE 187004	CALIDAD TURÍSTICA	RENOVACIÓN	SEGUIMIENTO 1	SEGUIMIENTO 2
ISO 45001	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL TRABAJO	RENOVACIÓN	SEGUIMIENTO 1	SEGUIMIENTO 2
UNE 14785	OFICINA DE INFORMACIÓN TURÍSTICA	RENOVACIÓN	SEGUIMIENTO 1	SEGUIMIENTO 2
ISO 20121	EVENTOS SOSTENIBLES	SEGUIMIENTO 1	SEGUIMIENTO 2	RENOVACIÓN
ISO 50001	EFICIENCIA ENERGÉTICA	RENOVACIÓN	SEGUIMIENTO 1	SEGUIMIENTO 2
ISO 14067:2018	HUELLA DE CARBONO	SEGUIMIENTO 1	SEGUIMIENTO 2	RENOVACIÓN
UNE 170001-2	ACCESIBILIDAD	SEGUIMIENTO 2	RENOVACIÓN	SEGUIMIENTO 1
S DE SOSTENIBILIDAD	SOSTENIBILIDAD	SEGUIMIENTO 1	SEGUIMIENTO 2	RENOVACIÓN

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote	FECHA	12/02/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Bz/YOsTeGvWU83CEt0fY/Q==	PÁGINA



Bz/YOsTeGvWU83CEt0fY/Q==

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

- Auditoría de certificación del Sistema de Gestión de Calidad, según la norma ISO 9001:2015.
- Auditoría de certificación del Sistema de Gestión Ambiental, según la norma ISO 14001:2015.
- Auditoría de certificación del Sistema Q-CALIDAD TURÍSTICA PALACIO DE CONGRESOS, según la norma UNE 187004:2008.
- Auditoría de certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, según la norma ISO 45001.
- Auditoría de certificación de las Oficinas de información turística y sus servicios de atención e información turística según la norma UNE-ISO 14785:2015.
- Auditoría de certificación del Sistema de Gestión de Sostenibilidad, según la norma UNE-ISO 20121:2012. (eventos sostenibles).
- Auditoría de certificación del Sistema de Gestión Energética, según la norma ISO 50001.
- Auditoría de certificación de Sistema de gestión Huella de Carbono, según la norma ISO 14067:2018
- Auditoría de certificación de Sistema de gestión de Accesibilidad Universal, según la norma ISO 170001.
- Auditoría de certificación de Sistema de gestión de la "S de Sostenibilidad".

La empresa adjudicataria llevará a cabo los trabajos que se describen a continuación:

- a) Una reunión inicial del equipo auditor con el personal responsable designado por CONTURSA, a efectos de revisar el Plan de Auditoría correspondiente.

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote	FECHA	12/02/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Bz/YOsTeGvWU83CEtOfY/Q==	PÁGINA 4/8



- b) Examen de la documentación correspondiente a la auditoría/evaluación/verificación. En la medida de lo posible, y dado que algunos de los sistemas de gestión tienen elementos comunes, estos se auditarán de forma conjunta, en lugar de hacerlo de forma individualizada por cada norma implantada.
- c) Elaboración de los correspondientes Informes de Auditoría/Evaluación/Verificación de Certificación\Renovación\Seguimiento, en sus fases correspondientes. El modelo de informe debe ser integrado para los sistemas según los referenciales ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, UNE-ISO 20121:2012, UNE 187004:2008, UNE-ISO 14785:2015, ISO 45001, ISO 50001, ISO 14067:2018, ISO 170001 y “S de Sostenibilidad”.
- d) Reunión final en la que el equipo auditor presentará al personal responsable designado por CONTURSA, (Área de Competitividad Turística y Calidad) así como con cualquier otra persona que CONTURSA considere necesaria, los comentarios y/o conclusiones de la visita, haciendo entrega del Informe integrado (ISO 9001:2015, ISO 14001:2015, UNE-ISO 20121:2012, UNE 187004:2008, UNE-ISO 14785:2015, ISO 45001, ISO 50001, ISO 14067:2018, ISO 170001 y “S de Sostenibilidad”), donde se dará explicación de la sistemática que deberá seguir CONTURSA para el establecimiento de las Acciones Correctivas y solventar las No Conformidades identificadas en su caso, así como las propuestas de mejora que consideren oportunas para conseguir una óptima integración y eficacia de los sistemas y modelos de gestión.

El plazo máximo para la presentación de los informes de verificación de la memoria será de 15 días desde la finalización de la auditoría.

- f) Resolución de las no conformidades detectadas PAC (Plan de Acciones Correctivas), mediante el análisis de la documentación remitida por CONTURSA al efecto, o mediante la programación de visita extraordinaria para verificar su implantación.
- g) Emisión de los correspondientes certificados a nombre de CONTURSA. El plazo para la emisión de los certificados será como máximo de 45 días desde la entrega del PAC, siempre y cuando la evaluación haya sido conforme.

4. EQUIPO DE TRABAJO ADSCRITO AL CONTRATO Y FORMA DE REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS.



Los trabajos se realizarán en las oficinas de CONTURSA, salvo la planificación y otras tareas administrativas necesarias para la realización de la auditoría. El adjudicatario dispondrá de una sala o espacio adecuado para auditar para la realización del trabajo. Es responsabilidad de la empresa contratista facilitar a sus trabajadores los medios materiales necesarios para llevar a cabo su trabajo.

El licitador incorporará en su oferta una propuesta organizativa y de medios humanos (equipo de trabajo adscrito a la ejecución del contrato).

El licitador propondrá un equipo de auditores integrado por el número que considere oportuno, al menos tres. La empresa adjudicataria deberá garantizar y asegurar que la capacitación técnica y experiencia de las personas asignadas al servicio descrito en el presente pliego es suficiente y la adecuada para desarrollar la propuesta organizativa que oferte. Se requiere que el personal que ejecute el contrato reúna una pericia y experiencia mínima.

La contratista se compromete a mantener durante toda la vida del contrato al equipo de trabajo propuesto y que ha sido objeto de valoración y, por tanto, determinante de la adjudicación. Durante la ejecución del contrato, la empresa adjudicataria deberá comunicar a CONTURSA cualquier variación en los miembros del equipo auditor. En caso de que, por causa ajena al contratista, hubiera de sustituirse a algún miembro del equipo, este deberá reunir además de los requisitos mínimos exigidos, aquellos que fueron determinantes de la adjudicación, lo que tendrá que ser acreditado por la contratista y comprobado previamente por CONTURSA quien aprobará la sustitución tras la comunicación del contratista.

CONTURSA se reserva el derecho a rechazar, de manera motivada, en cualquier momento a cualquiera de los miembros que se encuentren formando parte del equipo de trabajo por incurrir en falta de diligencia, comportamiento inapropiado o cualquier otro motivo que quede justificado y que haga aconsejable su reemplazo para el buen fin del contrato. El adjudicatario se compromete a cambiar adecuadamente al personal rechazado sin que en ningún momento suponga un perjuicio para CONTURSA. La persona sustituta deberá reunir, como mínimo, la misma experiencia y cualificación profesional que la persona sustituida.

5 . Obligaciones derivadas del contrato.



La entidad adjudicataria habrá de cumplir, además de las obligaciones generales derivadas del régimen jurídico del presente contrato, con las siguientes:

1. La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones legales, autorizaciones y licencias administrativas sean necesarias para desarrollar el servicio, cubriendo las responsabilidades que de ellos se desprendan, y quedando incluidas las relativas a Prevención de Riesgos Laborales.
2. La adjudicataria deberá contratar al personal necesario para un correcto cumplimiento del servicio. Este personal será directamente contratado por el adjudicatario, que será el empleador de los mismos y responsable. En ningún caso se considerará personal laboral de la CONTURSA a aquellas personas que, en cumplimiento del contrato formalizado entre ambas entidades, trabajen para la adjudicataria.
3. La empresa adjudicataria cumplirá las disposiciones de la Normativa General y Autonómica sobre Prevención de Riesgos Laborales, como la Ley 31/1995, de 8 de noviembre y Reglamentos que la desarrollan para los trabajadores que presten sus servicios a la CONTURSA, así como que afecten al personal de la CONTURSA como consecuencia de las operaciones o trabajos que haya de realizar en nuestras dependencias.
4. La empresa adjudicataria será responsable de cualquier tipo de obligación de carácter civil o económico que se derive de la prestación del servicio.
5. El empresario dispondrá de un seguro para responder de los eventuales daños que su actividad o producto puedan ocasionar a CONTURSA o a terceros, exonerando expresamente a CONTURSA .

6. Certificados de Calidad y Medioambiente:

- Con objeto de garantizar la calidad en la prestación del servicio y cumplimiento de requisitos legales ambientales, la empresa adjudicataria deberá estar en posesión de los certificados ISO 9001 e ISO 14001 bajo el alcance "Diseño y asesoramiento técnico para la implantación y mantenimiento de sistemas de gestión normalizados"

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote	FECHA	12/02/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Bz/YOsTeGvWU83CEt0fY/Q==	PÁGINA



- Impartición de acciones formativas en calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales". Dichos certificados deberán estar en vigor a fecha de prestación de la oferta y durante toda la duración del contrato.
- La empresa adjudicataria deberá cumplir las obligaciones legales en materia de prevención de riesgos laborales, y demás normativas de aplicación al objeto del contrato.
- La empresa adjudicataria debe disponer de Plan de Igualdad, conforme a la normativa legal actualmente vigente.
- La empresa adjudicataria, deberá gestionar e intermediar con la consultora interna propuesta por Contursa y con el ICTE en el uso de la marca. Ambos servicios se entenderán incluido en el presupuesto total.

7. Coordinación: Para que el contrato se realice de forma correcta la empresa adjudicataria designará un coordinador/a que realizará las labores de comunicación y gestión necesaria para el desarrollo del servicio, su función será la de interlocutor/a con la persona responsable de Calidad y Medio Ambiente de CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA (CONTURSA).

Por otra parte, CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA (CONTURSA) designará un coordinador/a con la función de organizar, coordinar con la empresa y establecer los criterios y líneas de actuación de la empresa adjudicataria.

6.- Confidencialidad y protección de datos personales

El adjudicatario vendrá obligado a guardar la más estricta confidencialidad sobre el contenido del contrato así como los datos o información a la que pueda tener acceso o generar como consecuencia de la ejecución del mismo, pudiendo únicamente poner en conocimiento de terceros aquellos extremos que CONTURSA autorice por escrito y a usar dicha información a los exclusivos fines de la ejecución del contrato.

7.- FACTURACIÓN

La empresa adjudicataria facturará los servicios prestados de acuerdo al procedimiento establecido por CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA en el pliego de cláusulas administrativas particulares de este procedimiento.

Javier Torres Morote
 Director Área de Competitividad Turística
 CONTURSA

FIRMADO POR	Francisco Javier Torres Morote	FECHA	12/02/2026
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/8

